**Contrato de venta de vehículo de ocasión para consumidores y usuarios**

**Adaptado al RDL 1/2007, de 16 de noviembre, Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, a la Ley 22/2010, del Código de Consumo de Cataluña y a la Ley 3/2017 del Libro Sexto del Código Civil de Cataluña.**

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar, fecha y hora |  |

**Identificación de las partes**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Vendedor | Apellidos y nombre o razón social empresa | CIF/NIF/NIE |
| **Atención Contacto** | Dirección establecimiento, municipio, provincia | Teléfono/s | E-mail |
| Comprador | Apellidos y nombre | NIF/NIE |
| Dirección  | E-mail | Móvil |
| Si es menor de edad, con la asistencia legal de | NIF | En calidad de |

**Identificación del vehículo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de vehículo | Marca, modelo y versión | Combustible |
| Matrícula  | Número de bastidor | Clasificación energética (etiqueta) | Fecha de la primera matriculación |
| Destino anterior | EstadoUSADO | Marcando el contador Kilómetros | Fecha última revisión ITV  |
| **Se hace entrega en este acto al comprador:** |

Ambas partes actúan en nombre propio y se reconocen mutuamente la capacidad legal para actuar, y puestas previamente de acuerdo formalizan este **contrato de compraventa en el establecimiento del vendedor**, con los siguientes **PACTOS:**

1. **El vendedor vende y hace entrega al comprador del vehículo,** que responde a los datos que constan en el presente contrato y declara que éste es de su propiedad.

2. El **precio** de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y kilómetros recorridos, así como la **forma de pago**, que se pactan de común acuerdo en:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Precio en €, IVA incluido: |  | Forma de pago: |
| 3. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo **no pesa ninguna** **carga**, impuesto, ni débito de ningún tipo pendiente de liquidación a la fecha de la firma del presente contrato. |

4. Para la **gestión administrativa** de cambio de nombre y presentación /liquidación de impuestos se pacta que:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | El comprador encarga al vendedor su gestión administrativa directamente o a través de terceros y se compromete a asumir el importe, de acuerdo con el documento anexo, y a facilitar y firmar todos los documentos necesarios para estos trámites. Importe: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_€ |  | El vendedor facilita al comprador, en este acto, cuantos documentos sean necesarios para que el vehículo quede inscrito a nombre del comprador en la Dirección General de Tráfico. El vendedor se compromete también a facilitar y firmar todos los documentos que son necesarios para la inscripción del vehículo en los organismos que correspondan. |

5. El vehículo dispone de la **garantía legal** de conformidad de acuerdo con lo previsto en la normativa que figura en el encabezamiento de este documento. Dado que se trata de un vehículo de segunda mano y que en dicho supuesto el plazo de garantía legal de conformidad no puede ser inferior a un año desde la entrega del vehículo.

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo de garantía | **Doce meses** |

6. **El comprador se hace cargo desde la firma del presente contrato**, de todas las responsabilidades que se puedan contraer a consecuencia de la propiedad y de la tenencia o uso del vehículo.

|  |  |
| --- | --- |
| Firma y sello del Vendedor  | Firma del Comprador |

**Información previa sobre los derechos del comprador consumidor y contenido de la garantía legal de conformidad**

1. Este contrato de compraventa se somete al RDL 1/2007, de 16 de noviembre, texto refundido de la **Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios**, a la Ley 3/2017, del **Libro Sexto del Código Civil de Cataluña**, y la Ley 22/2010, del **Código de Consum**o de Cataluña, dada la condición de consumidor del comprador, que actúa como destinatario final del vehículo. El comprador lo adquiere, lo usará y lo destinará para su consumo sin integrarlo en procesos de tipo industrial, comercial, empresarial, profesional o de prestación de servicios.

2. Durante el período de vigencia de la garantía legal de conformidad, **el comprador tiene derecho a la reparación del bien por falta de conformidad.**

Asimismo, el comprador podrá escoger entre una **reducción proporcionada del precio o la resolución del contrato** con devolución del precio pagado, cuando la medida escogida de puesta en conformidad resulte imposible o desproporcionada; la medida escogida no se lleve a término en un plazo de tiempo razonable; aparezca cualquier falta de conformidad después del intento del vendedor de poner el vehículo en conformidad; o bien la falta de conformidad sea de tal gravedad que justifique la reducción inmediata del precio o la resolución del contrato.

3. **El vendedor responde** ante el comprador de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega del vehículo.
4. El comprador **destinará** el vehículo a su propio consumo adecuándolo **al uso propio del tipo de vehículo, por las vías de circulación autorizadas.**

5. **En el supuesto de reparación por falta de conformidad**, esta ha de realizarse en un plazo razonable, siendo por cuenta del vendedor la mano de obra, materiales, gastos de transporte, impuestos y otros gastos necesarios para solucionar la falta de conformidad. A este efecto y de común acuerdo entre las partes firmantes, se entiende que el plazo de reparación tiene que estar determinado de acuerdo con la importancia de la falta de conformidad detectada.

6. En el supuesto de reparación del vehículo, **las piezas de recambio a utilizar** – de acuerdo a su naturaleza - **han de ser adecuadas**. Las piezas de recambio pueden ser usadas o reacondicionadas siempre que se garantice la seguridad, la idoneidad del vehículo y el cumplimiento de la normativa vigente, de acuerdo con el deber de restituir el bien en las condiciones de conformidad en el momento de la adquisición.

7. **Las reparaciones** por falta de conformidad comprobada **han de realizarse** en el establecimiento del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados expresamente por él, en el momento de la avería.

8. **Toda reparación** efectuada por el taller reparador durante el plazo de garantía legal de conformidad **cumplirá con los requisitos administrativos**, es decir, resguardo de depósito, y factura con la especificación de "sin cargo" o "factura en garantía", o mediante un documento acreditativo de los trabajos realizados en garantía, siempre con detalle de las operaciones efectuadas y las piezas de recambio utilizadas.

9. **El vendedor tiene que probar que la falta de conformidad no le es imputable** si se produce durante primer año desde la entrega del vehículo.

10. El comprador tiene que comunicar **por un medio que acredite su constancia escrita,** a la dirección del vendedor **y describir al vendedor,** sin más dilación, **cualquier falta** de conformidad del bien. El comprador no pierde el derecho a invocar la falta de conformidad si no la comunica de acuerdo con lo anterior, pero responderá de los daños y perjuicios derivados del retraso en la comunicación.

11. **No se considerará falta de conformidad** la concurrencia en el vehículo de **daños o desperfectos conocidos por el comprador en el momento de la compra**, que hayan tenido incidencia en la determinación del precio **y especialmente** los defectos relativos al aspecto interior y exterior del vehículo que son **fácilmente visibles o se relacionen en el Informe del Estado** del vehículo.

12. En este contrato se describe el estado del vehículo y de sus componentes, así como de las piezas de desgaste. En base a esta información, y que se trata de un vehículo de ocasión, **no se consideran faltas de conformidad el desgaste normal** de piezas, materiales o componentes del vehículo. De igual forma, no se consideran faltas de conformidad **las que sean motivadas por un uso inadecuado o por falta de las operaciones de mantenimiento recomendadas** por el fabricante y/o por el vendedor del vehículo; **ni las que sean a consecuencia de un robo o accidente.**

13. Se informa al comprador que, en caso de **reclamación**, deberá dirigirse al establecimiento comercial del vendedor donde adquirió el vehículo. En este sentido, deberá de formular la correspondiente reclamación mediante un documento escrito o a través de la hoja oficial de queja/ reclamación/denuncia que se le facilitará en el mismo establecimiento.

|  |
| --- |
| Otros pactos: |

Y para dejar constancia de lo anterior y donde proceda, se extiende el contrato actual por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Firma y sello del VendedorNombre y apellidos /razón social \_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Firma del CompradorNombre y apellidos \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Informe de estado del vehículo y otras informaciones de interés**

|  |  |
| --- | --- |
| **Situación y estado del vehículo** | **Declaración del vendedor**: Este vehículo tiene la ITV vigente y ha sido debidamente reacondicionado en todos sus aspectos, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento en seguridad activa y pasiva, mecánica y electrónica, así como en su aspecto externo y del habitáculo.El comprador, antes de la firma del contrato, ha tenido la oportunidad de probar el funcionamiento del vehículo y de comprobar personalmente su estado de conservación. |
| **El vehículo presenta los siguientes aspectos destacados que junto con el estado, antigüedad y kilometraje han configurado su precio:** |
|  |
| RevisiónFECAVEM Versión Febrer 2021 | **Recomendaciones:** para un buen funcionamiento de vehículo, deben seguirse en todo momento las normas de mantenimiento facilitadas por el fabricante y las revisiones indicadas por el vendedor, dado el estado del vehículo descrito en el Informe de estado y otras informaciones de interés, kilometraje y antigüedad del vehículo.  |
| **1ª Revisión:** a los \_\_\_\_\_\_ kms. recorridos o \_\_\_\_ meses transcurridos desde su adquisición. |
| **Revisiones sucesivas:** Cada \_\_\_\_\_kms. o \_\_\_\_\_ meses desde la última revisión.  |

**Manifestación del comprador**

|  |  |
| --- | --- |
| El comprador ha comprobado por sí mismo el estado de conservación del vehículo antes de la firma del contrato:(SI/NO)El comprador ha probado el vehículo mediante conducción en carretera antes de la firma del contrato: (SI/NO) |  |
|  |

**Protección de datos personales**

|  |
| --- |
| De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y la restante normativa vigente, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero bajo nuestra responsabilidad para realizar las gestiones comerciales, así como con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos. Si no desea recibir información, expréselo como cláusula adicional del contrato. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de la dirección electrónica (e-mail) o postal de la empresa que figuran en este contrato. Hasta que no comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados y que tenemos el consentimiento para utilizarlos con el fin de dar continuidad a nuestra relación contractual. También solicitamos su consentimiento para la comunicación de los datos a otras empresas cuando esta comunicación sea necesaria para la ejecución de este contrato o pueda suponer una mejora en la relación entre ambas partes, así como para mantenerle informado de las novedades comerciales y las ofertas promocionales. |

**Otros pactos**

|  |
| --- |
|  |

Y para dejar constancia de lo anterior y donde proceda, se extiende el contrato actual por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar |  |
| Fecha y hora |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Firma y sello del Vendedor | Firma del Comprador |